



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	11.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	45.100,00
	Total	89.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	22.100,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total	89.100,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera:

1.º Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Denominación: Secretario-Interventor. Plazas: 1. Situación: Nombramiento interino.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valles de Palenzuela, a 5 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Jesús Ángel Antón García